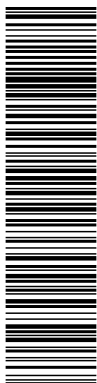


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2026/14 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO DE CAPOTES Y MULETAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQJXC-KCCR4-8AS2R</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 09/03/2026 07:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2026 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1639335 HQJXC-KCCR4-8AS2R C99FAEA2C8A4F2B7C4B9DE34667DFD7797D0397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: <b>Suministro de capotes y muletas</b>	
Tipo de Contrato	Suministro
Centro Gestor: 41. Organismo Autónomo Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia	
Persona responsable del Contrato: Olga Bastida García	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.500 €
IMPORTE DEL IVA: 945 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 5.445 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

**PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

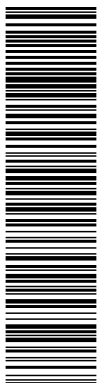
**EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.**

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2026/14 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO DE CAPOTES Y MULETAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQJXC-KCCR4-8AS2R</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 09/03/2026 07:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2026 07:51



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.**

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

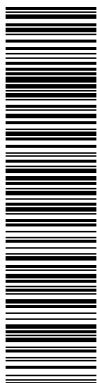
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

**A. CAPOTES (8 UNIDADES)**

-Capotes de un forro de diferentes medidas:

- 2 unidades de 95 cm altura del capote
- 2 unidades de 110 cm altura del capote

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2026/14 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO DE CAPOTES Y MULETAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQJCX-KCCR4-8AS2R</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 09/03/2026 07:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2026 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163335 HQJCX-KCCR4-8AS2R C99FAEA2C8A4F2B7C4B9DE34667DFD7797D0397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

2 unidades de 112 cm altura del capote  
2 unidades de 114 cm altura del capote

**B. MULETAS (8 UNIDADES)**

- Muletas de lana con un forro.

**OTRAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

- El suministro será de nueva fabricación.
- El plazo de entrega de los equipos se realizará en el plazo de 10 días desde la adjudicación del contrato.
- Se entregará en las dependencias centrales del OA situada en la calle Zurbaran, 23 3º (Badajoz)
- El pago del contrato se realizará una vez entregados y comprobado que reúnen los requisitos técnicos contemplados en el pliego.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

**OFERTA ECONÓMICA: hasta 100 puntos.**

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo, conforme a la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 100 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

Jefe de Sección Asistencia Jurídica OA PET  
Organismo Autónomo Patronato Provincial Escuela de Ta

Fdo. Olga Bastida García